

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL
MUNICIPAL "LA COMETA" DE EL BURGO DE EBRO
PARA EL CURSO 2021-2022**

D/Dña.....Con DNI nº.....
Como padre/madre, tutor del alumno/a.....
Nacido el....., y domiciliado en la calle.....
Nº..... piso.....Localidad.C.P.....
Teléfono nº.....

SOLICITA:

Le sea concedida plaza en la escuela infantil "La Cometa" y en caso de ser concedida desearía acogerse al siguiente horario (Marcar con una X el horario deseado):

1. Maternal (0-1 años, los nacidos en el año 2021):

- Opción A: Jornada completa de 8 a 17 h

- Opción B: Media jornada de 9 a 13 h

2. Infantil (1-3 años, los nacidos en los años 2019 y 2020):

- Opción A: Jornada completa de 8 a 17 h

- Opción B: Media jornada de 9 a 13 h

Y para lo cual acompaña a la solicitud la documentación pertinente
.....a.....de.....del 2021.

Firma del padre, madre o tutor/a

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN.

Los solicitantes deberán aportar la documentación que se indica a continuación:

1- Solicitud de matricula según modelo oficial.

2- Fotocopia del DNI o pasaporte, en vigor, del solicitante. En el caso de extranjeros, fotocopia del pasaporte, tarjeta de residencia o documento oficial que acredite de forma fehaciente la identidad del solicitante.

3- Fotocopia del Libro de Familia. En caso de separación, nulidad o divorcio deberá aportarse la sentencia y el convenio regulador, en su caso. Asimismo, deberá aportarse la resolución que otorgue, en su caso, la autoridad familiar, la tutela, la guarda del menor o su acogimiento.

4- Documentación justificativa de la situación laboral de los padres o tutores del niño:
- Fotocopia del contrato laboral y de la última nómina, en el caso de trabajadores por cuenta ajena.
- En el caso de trabajadores autónomos se considera suficiente el último justificante de cotización a la Seguridad Social.

5- Documentación justificativa de situaciones familiares o personales del alumno:
- Para familias numerosas fotocopia del título o de familia numerosa.
- En caso de minusvalía física o sensorial de los padres, tutores o hermanos del alumno superior a un 65% se requerirá Certificado de Minusvalía.
- Niños con necesidades educativas especiales: Informe emitido por el Equipo del Servicio Social del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro ó D.G.A, que recomiende la escolarización del alumno.

6- Documentación justificativa de las rentas anuales de la unidad familiar:
- Ultimas declaraciones presentadas por razón del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio, por los padres o tutores y resto de miembros de la unidad familiar.
- En el caso de personas no obligadas a declarar deberá aportarse Certificado Negativo expedido por la Agencia Tributaria en el que conste que el solicitante no figura como declarante o cualesquiera otro documento expedido por centro oficial que pudiera acreditarlo.

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS/AS DE LA ESCUELA INFANTIL DE EL BURGO DE EBRO.

La admisión de alumnos/as en este centro, cuando no existan plazas suficientes para atender la demanda de solicitudes, se regirá por los criterios que se establezcan a continuación:

Baremo de admisión:

1 - Residencia en la localidad:

- Empadronamiento con residencia efectiva en el Burgo de Ebro de los padres o tutores y del niño/a: 4 puntos.

2- Situación laboral de los padres o tutores a jornada completa:

- Trabajando ambos padres o tutores a jornada completa: 4 puntos.
- Ambos padres o tutores no trabajan: 3 puntos.
- Uno de los padres o tutores no trabaja: 2 puntos.

(En el caso de familias mono-parentales, la aplicación de este criterio se hará igual que la aplicada a los dos miembros).

3- Solicitud de más de una matrícula en el centro:

- En el caso de hermanos; por más de una solicitud de matrícula en el centro: 1 punto

4- Situaciones familiares y personales del alumno:

- Familia numerosa: 1 punto.
- Familia mono-parental: 1 punto
- Alumno con necesidades educativas especiales con informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro o Diputación General de Aragón que recomiende su escolarización: 1 punto
- Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial de los padres, tutores o hermanos superiores a un 65%: 1 punto

5- Circunstancias especiales:

- Todos aquellos casos o circunstancias especiales que aconsejen la escolarización serán resueltas por el área de Educación del Ayuntamiento, previo informe y propuesta emitida por los técnicos municipales, pudiéndose obtener en estos casos un máximo de 3 puntos.

6- Criterios de desempate:

- Menor renta familiar y de subsistir el empate se resolverá mediante sorteo.